

SECRETARÍA: Mayo 5 de 2021 Se agrega al proceso ejecutivo singular 2019 00342 00, solicitud de la parte demandante.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALFONSO ESCOBAR DIAZ

DEMANDADO: LUIS FERNANDO HINCAPIÈ ARIAS

Radicación: 17380 40 89 005 2019 00342 00

Sustanciación: 477

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Con la relación a la solicitud del demandante de expedir copia de la contestación del oficio 177 de marzo 9 de 2021, a través del cual se comunicó medida cautelar de embargo del salario del demandado LUIS FERNANDO HINCAPIÈ ARIAS, se informa que la entidad ESTATAL DE SEGURIDAD con sede en Pereira destinataria de la esa comunicación no ha dado respuesta de acuerdo a la revisión realizada del proceso.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 058 del 6 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc